



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 7 de junio de 2022.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 7628/2022 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la Compra correspondiente al Módulo: "Tintas y Tóner", de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con el normal funcionamiento de las impresoras y fotocopadoras de los Departamentos de Matemáticas, Electrónica y Minería y Dependencias de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Departamento de Matemáticas, Electrónica, Minería y Decanato

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

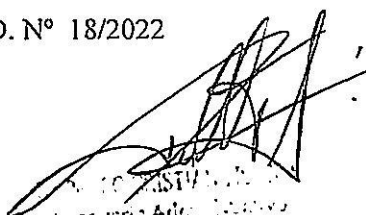
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 28 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2022 con fecha de apertura el día 14 de Junio del 2022, a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos sesenta y seis mil cien (\$ 66.100.00) deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO, 80-30 MATEMATICA, 80-60 MINERIA y 80-80 ELECTRONICA.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 18/2022

  
Pablo Cristian Tissera  
Secretario Administrativo  
F.C.F.M.N. - U.N.S.L.

  
Dra. A. Marcela Príncipe  
Decana  
F.C.F.M.N. - U.N.S.L.